



DOC.	1031597
EXP.	512726

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°094 -2023-MDT/CM/SO

El Tambo, 06 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 20, de fecha 31 de octubre de 2023, la propuesta efectuada por parte del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "*Los concejos municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos*", concordante con el artículo 41° que prescribe "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

Que, el requerimiento de información sustentaría para atender los pedidos de los regidores por parte de los funcionarios, debe estar debidamente documentado; por lo que, al no contar con la documentación sustentatoria y en aras de dar cumplimiento a los pedidos formulados por los miembros del Concejo Municipal, el señor Alcalde recomendó al pleno del Concejo que todos los pedidos de las sesiones Ordinarias N° 19 y N° 20, sean atendidos en la próxima Sesión de Concejo Municipal.

Es así que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 20, de fecha 31 de octubre de 2023, durante el desarrollo de la sesión de Concejo, estando en orden del día, el señor Alcalde propuso al pleno del concejo que los pedidos formulados por los señores miembros del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 19 y N° 20, sean vistos en la próxima sesión de Concejo Municipal; es así que, luego del debate realizado por los señores miembros del Concejo Municipal acuerdan aprobar por MAYORÍA, con votos (a favor) por parte de los señores regidores: Elizabeth Margoth Choque Belito, Jenny Marisol Andrés Livia, Elmer Deyvi, Ubaldo Lazo, Gregoria Estela Auris Rojas, Luis Ricardo López Bastidas, José Luis García Terrazos, Percy Gerardo Núñez Siguel, Daniel Guillermo Campos Acosta, y con votos en (abstención) por parte de los señores regidores: Iván Jhoel Medina Esquivel, Belmir Emilio Flores Poma y Alejandra Nicole Espejo Mendoza.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **MAYORÍA**, del pleno del Concejo Municipal.



Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

SE ACORDÓ:



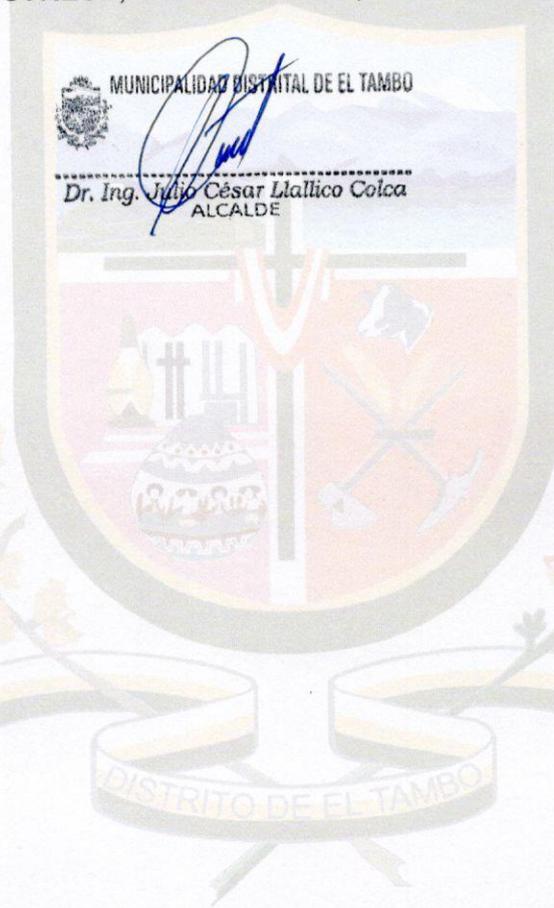
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR que todos los pedidos formulados por los miembros del Concejo Municipal de las Sesiones Ordinarias N° 19 y N° 20, sean vistos en la próxima Sesión de Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás órganos inherentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo

